



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

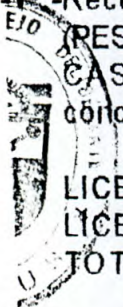
POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8331

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 759,15.- (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 15/100) a favor del Agente CASTELLANOS EMILIO LUIS, Legajo Nº 9529/7, conforme se detalla, en concepto de:



| | |
|-----------------------------------|-----------|
| LICENCIA NO GOZADA AÑO 1993 | \$ 366,45 |
| LICENCIA NO GOZADA AÑO 1994 | \$ 392,70 |
| TOTAL: | \$ 759,15 |

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de los Ejercicios 1993 y 1994.

FINALIDAD 3 - UNIDAD 7 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 11 - EN EXCESO -

Artículo-3º:-Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre de los Ejercicios 1993 y 1994.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorizase a efectivizar el monto determinado en moneda constante, teniendo en cuenta la Ley de Convertibilidad vigente.-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de septiembre de 1996.-

[Signature]

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

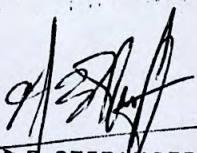


[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 03 OCT 1996

1743

Registrado bajo L. N° **8331**



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO